Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

ADENDA N° 02/14

AL CONTRATO PR N° 207/13

Celebrado el día 17 del mes de Junio del año 2.014, entre **Petróleos Paraguayos**, con domicilio en la calle Chile N° 753, Piso 9°, representada por su Presidente, **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad Civil N° 661.117 denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Castleton Commodities South America S.A.**, representada para este acto por su apoderado el Señor **Nestor Gabriel Loizaga Franco**, con Documento Identidad N° 1.886.027, según Poder Especial otorgado, domiciliado en Luis Alberto de Herrera N° 1248, apto 1976, World Trade Center, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, denominada en adelante el **VENDEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato Abierto PR N° 207/13 de fecha 17 de diciembre de 2.013, para la provisión de Nafta Virgen suscrito en el marco de la Contratación por Excepción N° 21/13 con ID N° 266.506, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
COMPRADOR y el **VENDEDOR** acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 17 de agosto de 2.014.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL VENDEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 17 de setiembre de 2.014.

CLÁUSULA TERCERA:
COMPRADOR y **EL VENDEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato Abierto PR N° 207/13, de fecha 17 de diciembre de 2.013, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 02, al Contrato Abierto PR N° 207/13, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nestor Gabriel Loizaga Franco
VENDEDOR
Castleton Commodities South America S.A.

Econ. FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)